
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 1 de 1</p>

**RESOLUCION No 1650**  
(25 JUNIO 2020)

Por la cual se proroga un nombramiento provisional en la planta de personal Global del instituto Departamental de salud Norte de Santander.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2048 del 22 de junio de 2016. Se realizó el nombramiento provisional de **LUZ DARY GARCÍA FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 63.395.489, expedida en Málaga, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD Código 237, Grado 09**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud N. de S. y posesionado mediante acta No 055 del 23 de junio de 2016.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, ha venido prorrogando el nombramiento provisional de **LUZ DARY GARCÍA FLOREZ** teniendo como última resolución de proroga N° 5473 de fecha 20 de Diciembre de 2019, en el cargo de cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD Código 237, Grado 09**.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, del 11 de junio de 2014, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

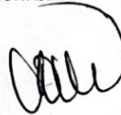
**ARTÍCULO PRIMERO.-** A partir del 23 de Junio de 2020, prorrogar el nombramiento provisional de **LUZ DARY GARCÍA FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 63.395.489, expedida en Málaga, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD Código 237, Grado 09** de la Planta de Personal Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$3.746.972 con 8 horas día/mes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en San José de Cúcuta a



**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**

Director

Proyectó y elaboró: Katerina Arango  
Revisó: Henry H. Manilla  
Coordinador Recursos Humanos.

